



# BONIFICACIONES AL AUTOCONSUMO IBI/ICIO/IAE





¿QUIÉNES SOMOS?

# Fundación Renovables

REFERENTES EN EL ESCENARIO ENERGÉTICO

Somos un *think tank* independiente creado en 2010 con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de llevar a cabo un cambio de modelo energético con el ahorro, la eficiencia energética y las renovables como principios básicos.





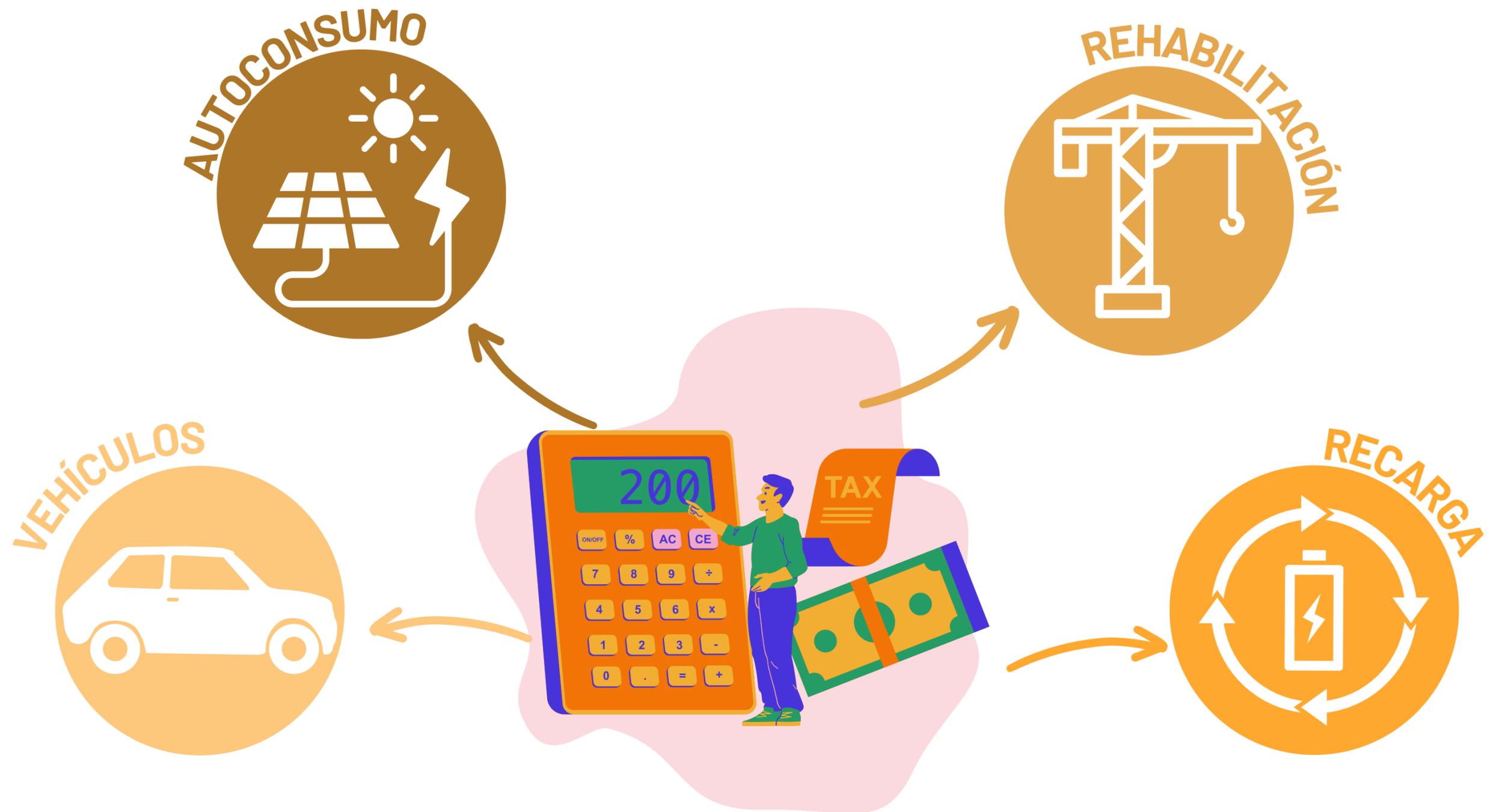
# Introducción

## IMPUESTOS MUNICIPALES BONIFICADOS

En materia de autoconsumo y definición de los impuestos



# ACTUACIONES BONIFICABLES



# BONIFICAR PARA INCENTIVAR: LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES



**IBI**



**IVTM**



**ICIO**



**IAE**



# BONIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

## IVTM

- UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **75 POR CIENTO EN FUNCIÓN DE LA CLASE DE CARBURANTE** QUE CONSUMA EL VEHÍCULO, EN RAZÓN A LA INCIDENCIA DE LA COMBUSTIÓN DE DICHO CARBURANTE EN EL MEDIO AMBIENTE.
- UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **75 POR CIENTO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTORES** DE LOS VEHÍCULOS Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO AMBIENTE

## IAE

- UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **50 POR CIENTO** DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE PARA LOS SUJETOS PASIVOS QUE TRIBUTEN POR CUOTA MUNICIPAL Y QUE **ESTABLEZCAN UN PLAN DE TRANSPORTE PARA SUS TRABAJADORES QUE TENGA POR OBJETO REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA Y LAS EMISIONES** CAUSADAS POR EL DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DEL PUESTO DE TRABAJO Y FOMENTAR EL EMPLEO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE MÁS EFICIENTES, COMO EL TRANSPORTE COLECTIVO O EL COMPARTIDO.



# BONIFICACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA

## IBI

- LAS ORDENANZAS FISCALES PODRÁN REGULAR UNA BONIFICACIÓN DE **HASTA EL 50 POR CIENTO** DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO A FAVOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE HAYAN INSTALADO **PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**.

## IAE

- UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **50 POR CIENTO** DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE PARA LOS SUJETOS PASIVOS QUE TRIBUTEN POR CUOTA MUNICIPAL Y **QUE HAYAN INSTALADO PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS** EN LOS LOCALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. LA APLICACIÓN DE ESTA BONIFICACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE LAS INSTALACIONES DISPONGAN DE LA CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE

## ICIO

- UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **90 POR CIENTO** A FAVOR DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS NECESARIAS PARA LA **INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA** PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.



# BONIFICACIÓN A LA REHABILITACIÓN

- NO APARECE RECOGIDO EN LA LEY DE HACIENDAS LOCALES

## EJEMPLO DE ICIO: AYTO. DE VIC

2. Es concedirà una bonificació de l'impost en les següents les obres, instal·lacions per a l'estalvi energètic i l'ús de les energies renovables:

- c) Bonificació del 90% sobre el pressupost de les obres que permetin la qualificació A, consum 0 de l'edifici acabat o bé altres certificacions com Leed, Breeam, Verde, Dgnb, Passivhaus, Minergie-Eco, Living Building Challenge. Caldrà adjuntar el certificat energètic o la justificació equivalent dels valors.
- d) Bonificació del 90% per la utilització dels elements de construcció següents:
  - Ús de materials reutilitzables, reciclats i no tòxics. Evitar materials d'aïllament tèrmic que continguin HCFC. No utilitzar PVC.
  - Substitució de l'amiant per altres aïllaments no contaminants.
  - Ús de fustes certificades d'explotacions forestals sostenibles.
  
  - Ús de pintures i vernissos que posseïxin un certificat que garanteixi el compliment de criteris ecològics.
- e) Bonificació del 90% sobre el pressupost de les obres destinades a la millora de l'aïllament tècnic de l'envolupant de l'edifici, permetent obtenir valors que compleixin les exigències d'una zona climàtica més restrictiva.



# BONIFICACIÓN AL AUTOCONSUMO

## IBI

- LAS ORDENANZAS FISCALES PODRÁN REGULAR UNA BONIFICACIÓN DE **HASTA EL 50 POR CIENTO DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO PARA LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE HAYAN INSTALADO SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO** DE LA ENERGÍA PROVENIENTE DEL SOL O DE LA ENERGÍA AMBIENTE. LA APLICACIÓN DE ESTA BONIFICACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE LAS INSTALACIONES DISPONGAN DE LA CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE. LOS DEMÁS ASPECTOS SUSTANTIVOS Y FORMALES DE ESTA BONIFICACIÓN SE ESPECIFICARÁN EN LA ORDENANZA FISCAL.

## IAE

- UNA BONIFICACIÓN DE **HASTA EL 50 POR CIENTO** DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE PARA LOS SUJETOS PASIVOS QUE TRIBUTEN POR CUOTA MUNICIPAL Y QUE **UTILICEN O PRODUZCAN ENERGÍA A PARTIR DE INSTALACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES O SISTEMAS DE COGENERACIÓN.**

## ICIO

- UNA BONIFICACIÓN DE **HASTA EL 95 POR CIENTO A FAVOR DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS EN LAS QUE SE INCORPOREN SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO** DE LA ENERGÍA SOLAR O DE LA ENERGÍA AMBIENTE. LA APLICACIÓN DE ESTA BONIFICACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A QUE LAS INSTALACIONES DISPONGAN DE LA CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE



# NUEVO INFORME



2020



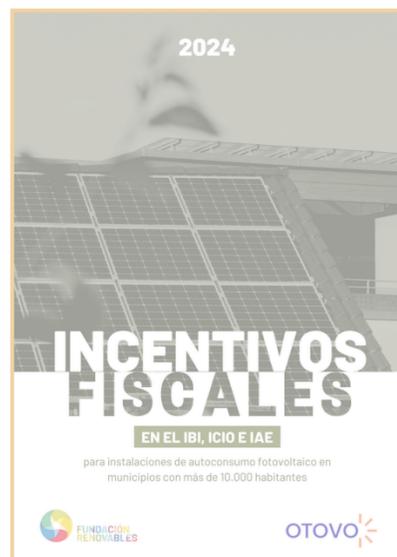
2021



2022



2023



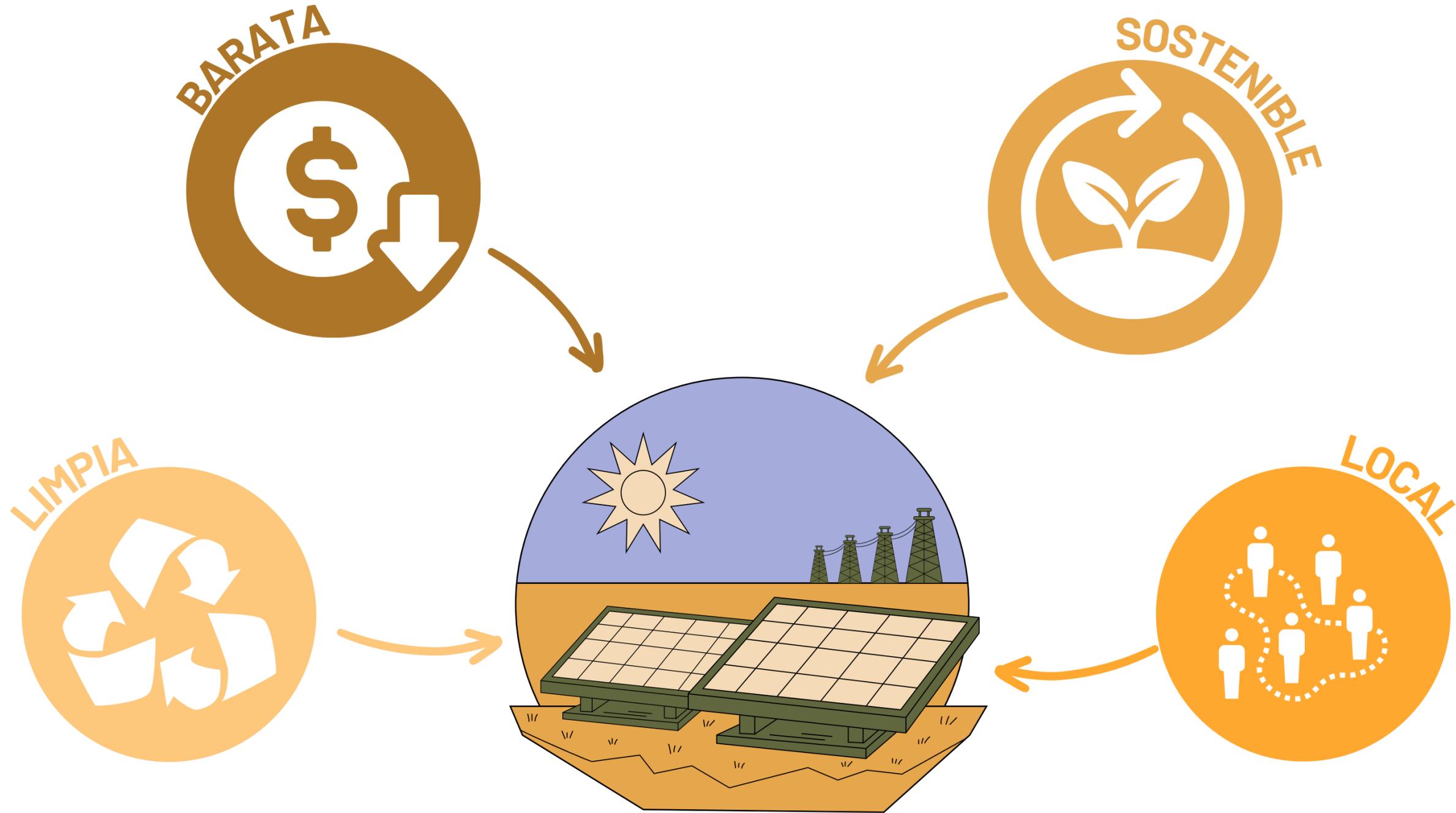
2024



2025



# BONIFICAR PARA INCENTIVAR



# IMPUESTOS MUNICIPALES BONIFICADOS



## IBI

Impuesto anual para la mayoría de los propietarios.  
Entre 0,3 y 1,3% del valor catastral.

**BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50%**



## ICIO

Impuesto protestativo que se paga por construcción, instalación y obra.  
Máximo: un 4% del coste.

**BONIFICACIÓN DE HASTA EL 95%**



## IAE

Impuesto local que afecta a aquellos sujetos que desarrollen una actividad económica.

**BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50%**



# BONIFICAR PARA INCENTIVAR

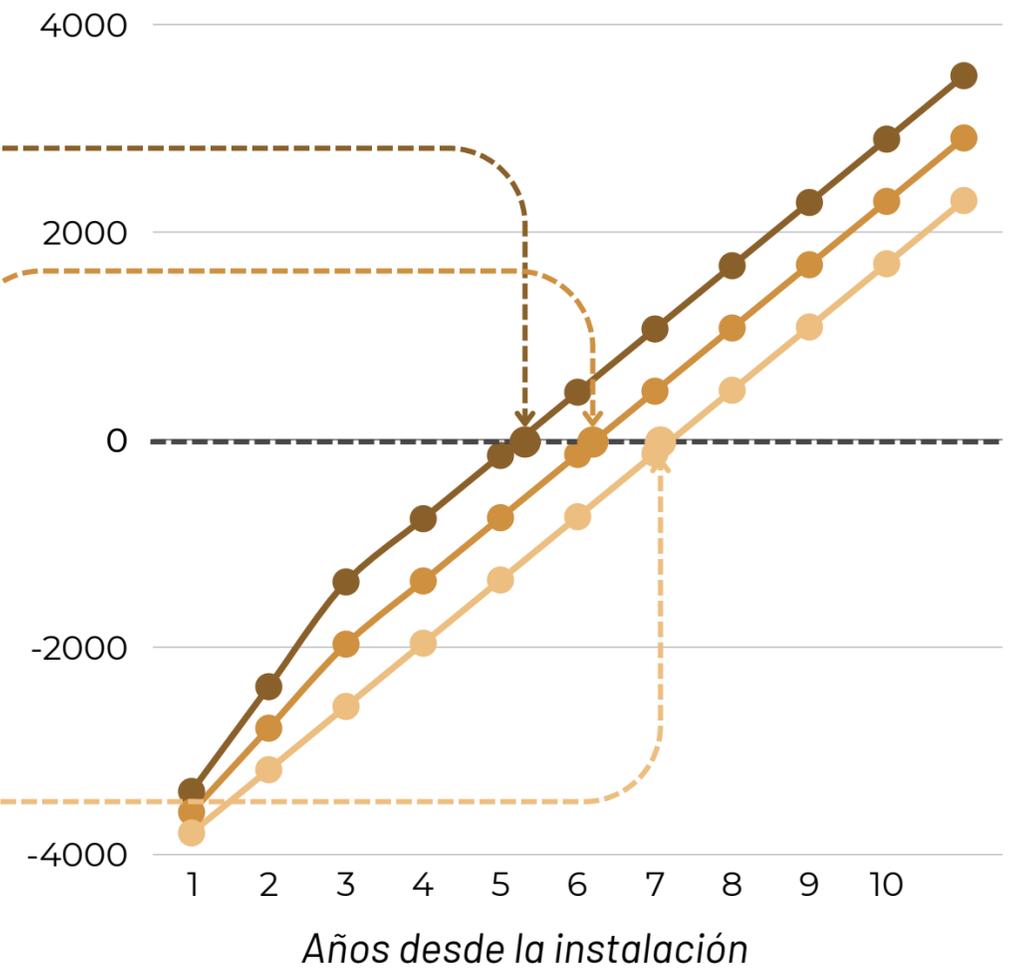


## Instalación de autoconsumo en Cádiz de 4 kW

Con bonificación al 50% durante 5 años, se amortiza en **4 años y 1 mes**

Con bonificación al 25% durante 5 años, se amortiza en **5 años y 1 mes**

Sin bonificación se amortiza en **6 años y 1 mes**



Ahorro por el precio de la electricidad y por IBI (€)

- Bonif. 50%
- Bonif. 25%
- Sin Bonif.

Figura 2. Amortización de la inversión en autoconsumo en función de la bonificación del IBI.



# METODOLOGÍA DE ANÁLISIS



**Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes**

## FUENTES



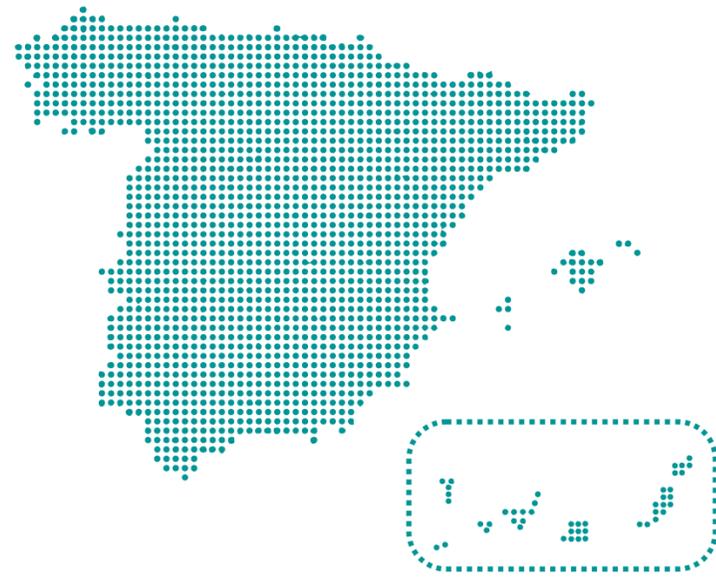
Ordenanzas municipales en web



Contacto por teléfono

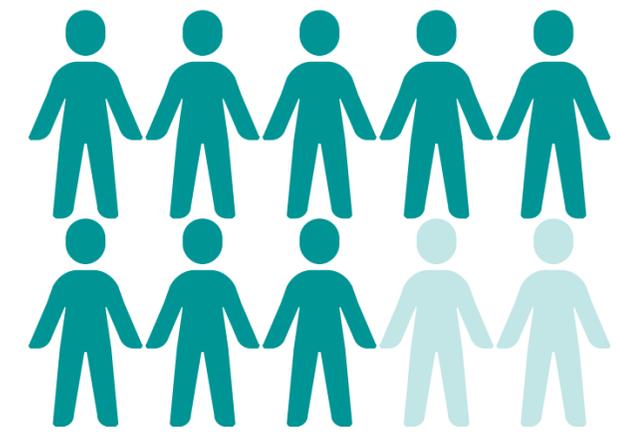
**780**

**MUNICIPIOS**



**80%**

**POBLACIÓN**



**97%**

**EMPRESAS**



# ANÁLISIS EN ANDALUCÍA



**157** municipios

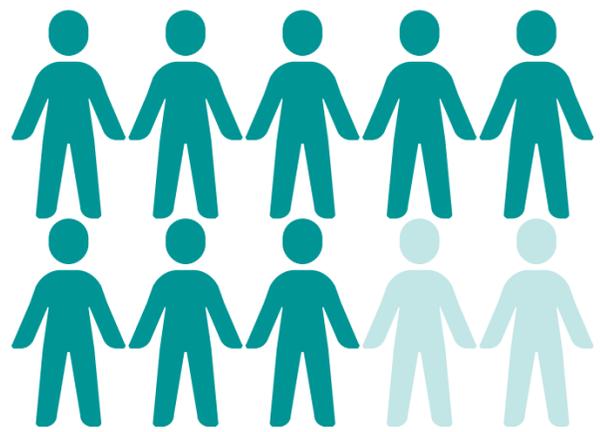
**20%**

**MUNICIPIOS**



**81%**

**POBLACIÓN**



**98%**

**EMPRESAS**



## FUENTES



Ordenanzas municipales en web



Contacto por teléfono



# NUEVA ESTRUCTURA DE BÚSQUEDA





FUNDACIÓN  
RENOVABLES



La Fundación   Qué hacemos   Comunicación   Contacto

## Consulta de bonificaciones a impuestos municipales

Si tu municipio tiene más de 10.000 habitantes puedes consultar aquí si bonifica las instalaciones de autoconsumo en el IBI, el IAE y el ICIO.

 VER INFORME 2025



UN PROYECTO DE



UNEF  
Solar + Almacenamiento

La Rioja

La Rioja

Arnedo

Buscar

Estas son las bonificaciones para el autoconsumo en  
Arnedo (La Rioja) de 15.147 habitantes:



Ofrece una bonificación del **20%**  
durante **- años.**

**Condiciones restrictivas:**

Suministro mínimo de 50% Los inmuebles residenciales tienen que constituir la residencia habitual del sujeto pasivo

[Consulta detalles sobre bonificaciones del IBI](#)



Ofrece una bonificación del **95%.**

**Condiciones asumibles:**

Únicamente se aplicará a los bienes inmuebles urbanos que se encuentren en suelo urbano. No se concederá esta bonificación cuando la instalación haya sido obligatoria a tenor de la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza en el momento de la concesión de la licencia de obras.

[Consulta detalles sobre bonificaciones del ICIO](#)



Lo sentimos, pero este municipio no bonifica el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para el autoconsumo.

A pesar de ello, te recomendamos instalar un sistema de autoconsumo, pues es económicamente rentable sin necesidad de ayudas o subvenciones.

Suministro mínimo de 50% Los inmuebles residenciales tienen que constituir la residencia habitual del sujeto pasivo

[Consulta detalles sobre bonificaciones del IBI](#)

Únicamente se aplicará a los bienes inmuebles urbanos que se encuentren en suelo urbano. No se concederá esta bonificación cuando la instalación haya sido obligatoria a tenor de la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza en el momento de la concesión de la licencia de obras.

[Consulta detalles sobre bonificaciones del ICIO](#)

autoconsumo.

A pesar de ello, te recomendamos instalar un sistema de autoconsumo, pues es económicamente rentable sin necesidad de ayudas o subvenciones.

Conoce más sobre autoconsumo en **UNEF**





# Análisis de resultados

Resultados estadísticos de los impuestos y evolución del último año



# Analizando el IBI







# IBI

## Las bonificaciones en Andalucía



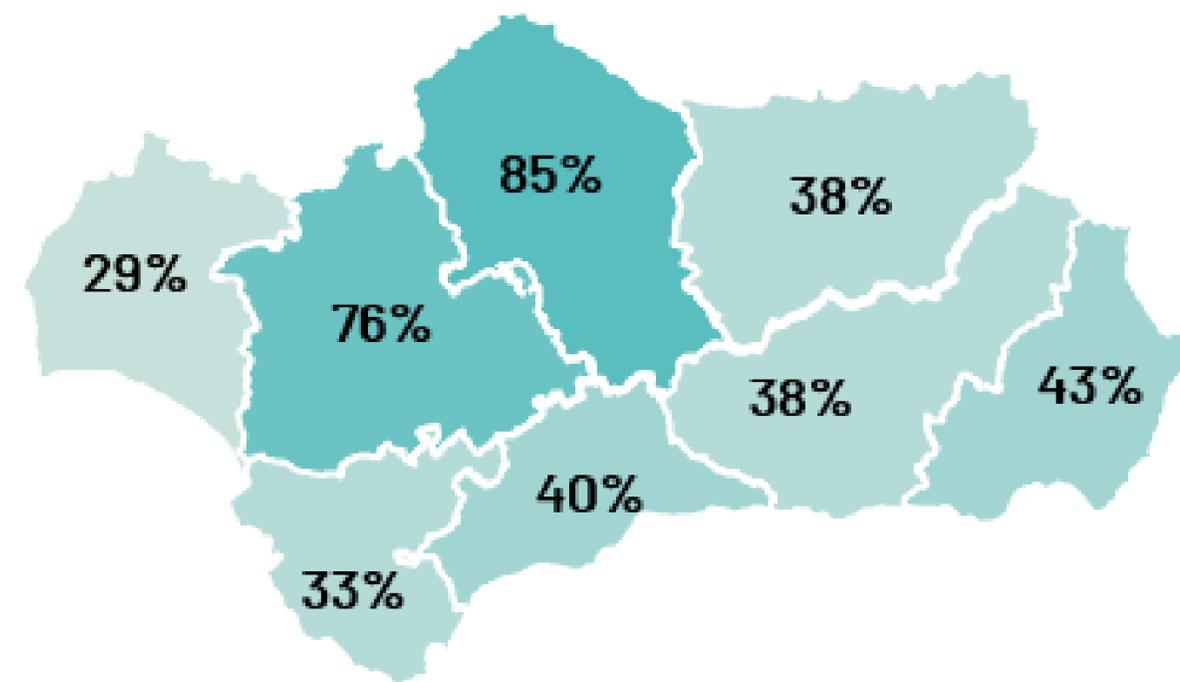
**50%** de 157 municipios analizados



**65%** de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes contabilizando la población que vive en ellos

## Las bonificaciones en las provincias



**13ª** en el ranking por municipios de CCAA

**15ª** en el ranking por población de CCAA

# ANALIZANDO LAS RESTRICCIONES

Condición	Asumible	Restringida	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m <sup>2</sup>	1,5 kWp-4 kWp/ 100m <sup>2</sup>	Igual o superior a 4 kWp/100 m <sup>2</sup>
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no especifica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	40%-60%	Más del 60%

Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

## IBI



**62%** 304 municipios con condiciones **asumibles**

**32%** 163 municipios con condiciones **restrictivas**

**6%** 29 municipios con condiciones **muy restrictivas**



# LAS RESTRICCIONES EN ANDALUCÍA

## IBI



Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m <sup>2</sup>	1,5 kWp-4 kWp/ 100m <sup>2</sup>	Igual o superior a 4 kWp/100 m <sup>2</sup>
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no especifica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	40%-60%	Más del 60%

### 70%

55 municipios con condiciones **asumibles**

### 24%

19 municipios con condiciones **restrictivas**

### 6%

5 municipios con condiciones **muy restrictivas**



Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

# Analizando el ICIO







# ICIO

## Las bonificaciones en Andalucía



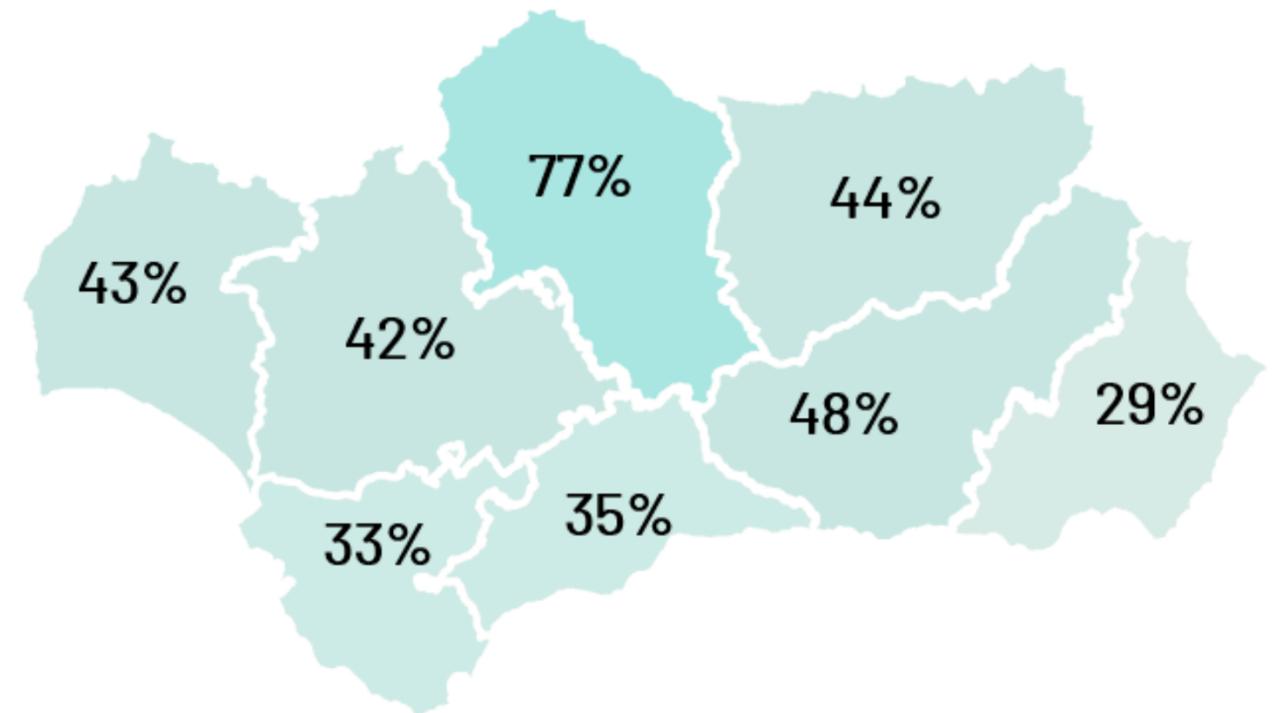
**43%** de 157 municipios analizados



**56%** de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes contabilizando la población que vive en ellos

## Las bonificaciones en las provincias



**17ª** en el ranking por municipios de CCAA

**18ª** en el ranking por población de CCAA

# ANALIZANDO LAS RESTRICCIONES



Condición	Asumible	RestRICTIVA	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m <sup>2</sup>	1,5 kWp-4 kWp/ 100m <sup>2</sup>	Igual o superior a 4 kWp/100 m <sup>2</sup>
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no especifica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	40%-60%	Más del 60%

## ICIO



### 92%

464 municipios con condiciones **asumibles**

### 6%

31 municipios con condiciones **restrictivas**

### 2%

11 municipios con condiciones **muy restrictivas**



Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

# LAS RESTRICCIONES EN ANDALUCÍA

## ICIO



Condición	Asumible	Restringida	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m <sup>2</sup>	1,5 kWp-4 kWp/ 100m <sup>2</sup>	Igual o superior a 4 kWp/100 m <sup>2</sup>
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no especifica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	40%-60%	Más del 60%

### 93%

62 municipios con condiciones **asumibles**

### 6%

4 municipios con condiciones **restrictivas**

### 1%

1 municipio con condiciones **muy restrictivas**



Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

# Analizando el **IAE**



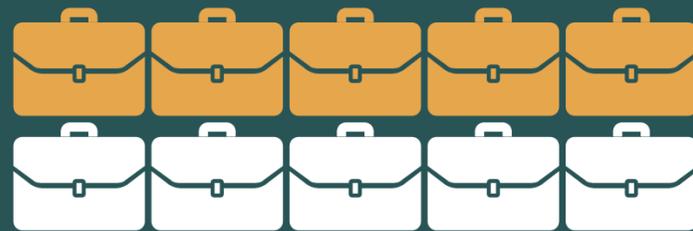


# IAE

## Las bonificaciones a nivel nacional



**26%** de 780 municipios analizados



**52%** de las empresas analizadas

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes .

## Las bonificaciones en las provincias

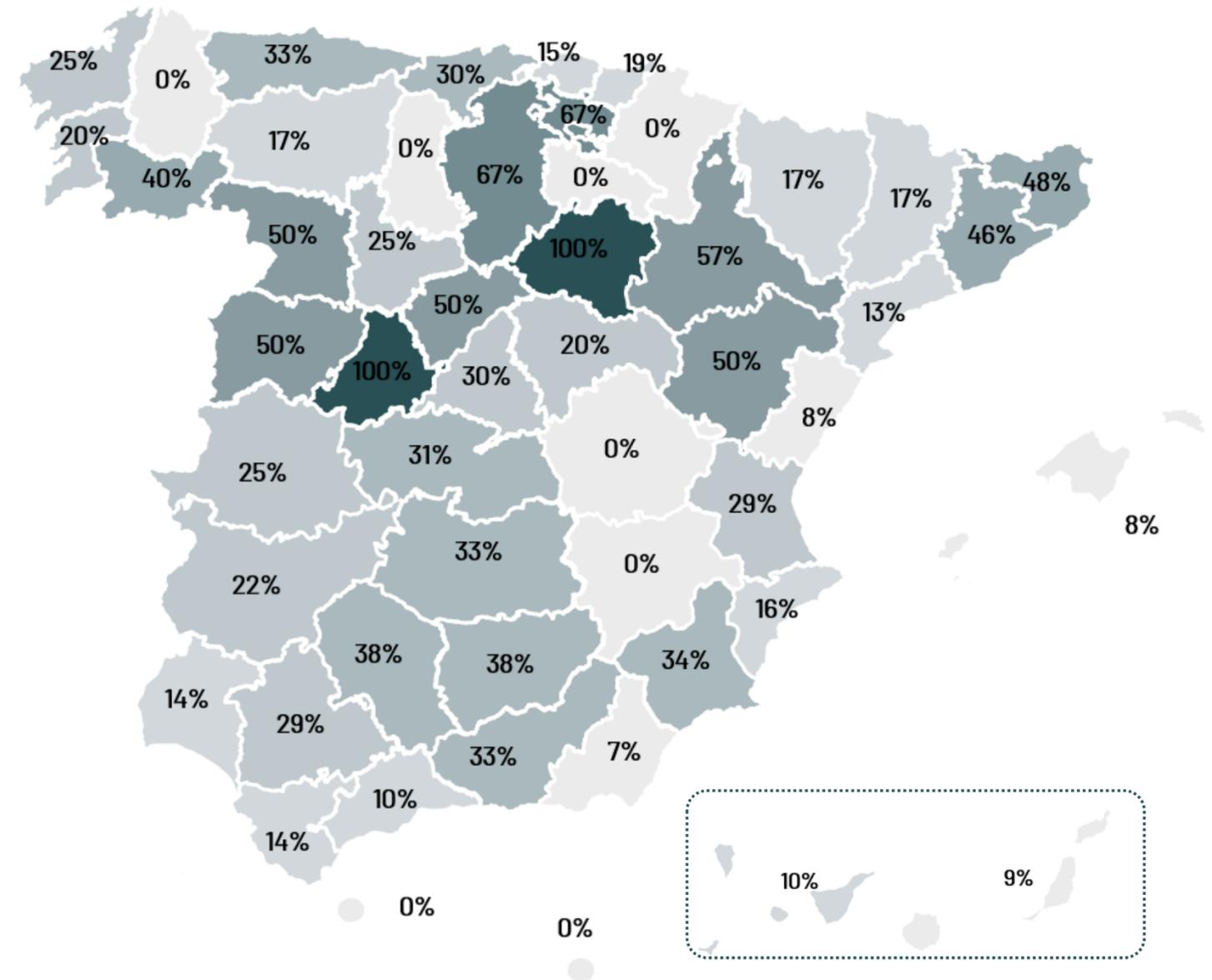


Figura 3. Municipios (% del total) mayores de 10.000 habitantes que bonifican el IBI en 2024.



# IAE

## Las bonificaciones en Andalucía



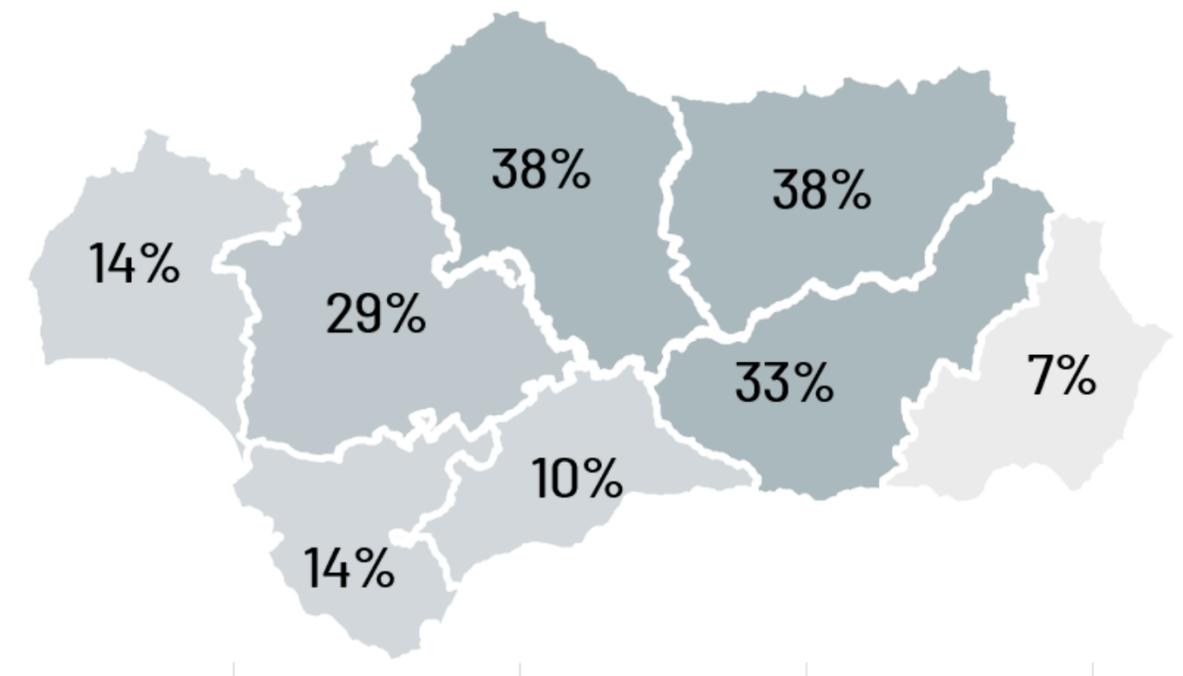
**24%** de 157 municipios analizados



**50%** de las empresas analizadas

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes .

## Las bonificaciones en las provincias



**9ª** en el ranking por municipios de CCAA

**7ª** en el ranking por empresas de CCAA

# ANALIZANDO LAS RESTRICCIONES

IAE



Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Energía autoconsumida por productores	Hasta 80%	Hasta 100%	-
Energía autoconsumida por consumidores	Hasta 4 kWp/ 100 m <sup>2</sup>	Entre 4 kWp y 10 kWp por cada 100 m <sup>2</sup>	Igual o superior a 10 kWp/100 m <sup>2</sup>
Potencia instalada	Hasta 20kW	Hasta 100kW	Más de 100kW
Potencia instalada/contratada	Hasta 40%	40%-70%	Más de 70%
Venta/consumo	1,25 o más	-	-
Fuera de zonas urbanas/polígono	-	Todos	-
Tener condición de generador	-	Todos	-
Cogeneración (electricidad+energía térmica útil)	-	Todos	-
Plan de movilidad	Todos	-	-
No compatible con IBI	Todos	-	-
Conectado a red	Todos	-	-
Tributar cuota municipal	Todos	-	-
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

75%

156 municipios con condiciones asumibles

18%

38 municipios con condiciones restrictivas

6%

13 municipios con condiciones muy restrictivas



Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

# LAS RESTRICCIONES EN ANDALUCÍA

IAE



Condición	Asumible	Restrictiva	Muy restrictiva
Energía autoconsumida por productores	Hasta 80%	Hasta 100%	-
Energía autoconsumida por consumidores	Hasta 4 kWp/ 100 m <sup>2</sup>	Entre 4 kWp y 10 kWp por cada 100 m <sup>2</sup>	Igual o superior a 10 kWp/100 m <sup>2</sup>
Potencia instalada	Hasta 20kW	Hasta 100kW	Más de 100kW
Potencia instalada/contratada	Hasta 40%	40%-70%	Más de 70%
Venta/consumo	1,25 o más	-	-
Fuera de zonas urbanas/polígono	-	Todos	-
Tener condición de generador	-	Todos	-
Cogeneración (electricidad+energía térmica útil)	-	Todos	-
Plan de movilidad	Todos	-	-
No compatible con IBI	Todos	-	-
Conectado a red	Todos	-	-
Tributar cuota municipal	Todos	-	-
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

**78%** 29 municipios con condiciones **asumibles**

**22%** 8 municipios con condiciones **restrictivas**

**0%** 0 municipios con condiciones **muy restrictivas**

Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos





# Buenas prácticas

Consejos para incentivar el autoconsumo desde la administración pública



# BUENAS PRÁCTICAS

## 1 Tramitación telemática

Estamos inmersos en la transformación digital y los ayuntamientos no son ajenos a ello. Este nuevo paradigma **evita desplazamientos innecesarios y reduce los tiempos**, tanto a los técnicos municipales como a la ciudadanía, aportando eficiencia en el proceso.



## 2 Evitar tasas innecesarias

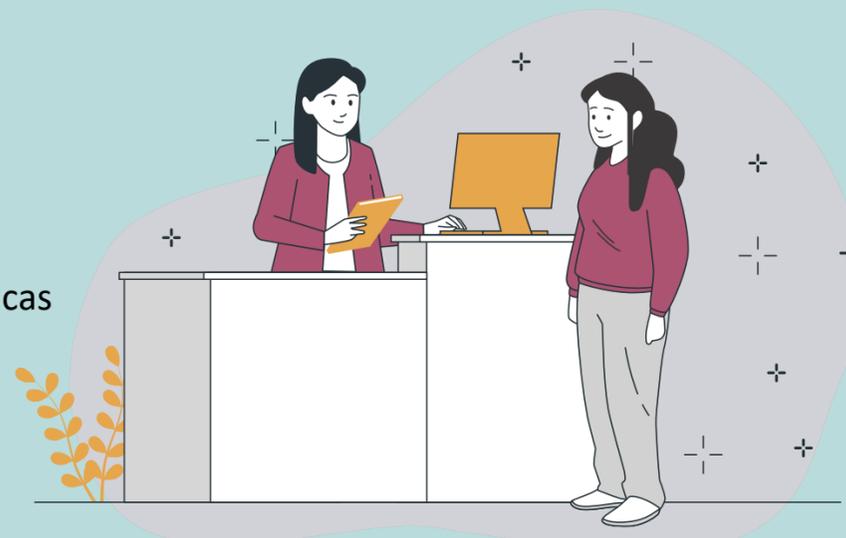
Hay que eliminar la imposición de tasas que, aunque en ocasiones se devuelven, no deberían ser obligatorias para este tipo de instalaciones. Así, **se evitarían casos como el de solicitar tasa de residuos cuando estas instalaciones no tienen más residuo que el embalaje del equipamiento.**



## 3 Ventanilla única

Es crucial que las ordenanzas municipales simplifiquen trámites con formularios simples y pasos claros.

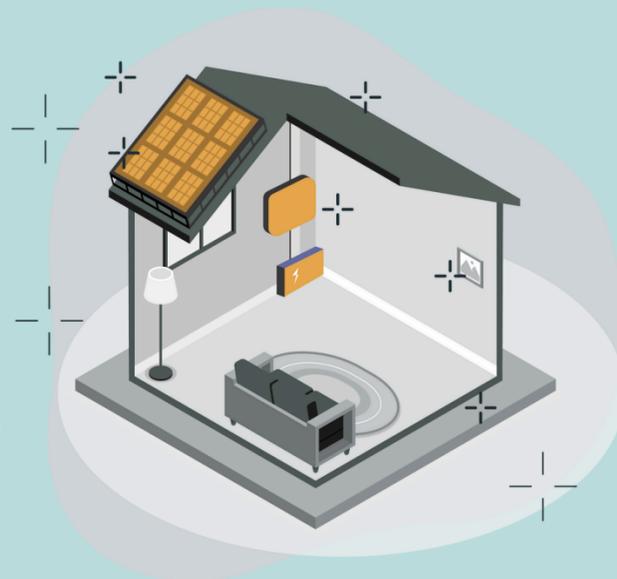
Los procedimientos abreviados y ventanillas únicas municipales agilizan y centralizan la gestión ciudadana.



# BUENAS PRÁCTICAS

## 4 Bonificaciones en impuestos por autoconsumo y baterías

Las bonificaciones no son indispensables, pero funcionan como incentivo para el autoconsumo, debiendo ser accesibles y realistas técnicamente.



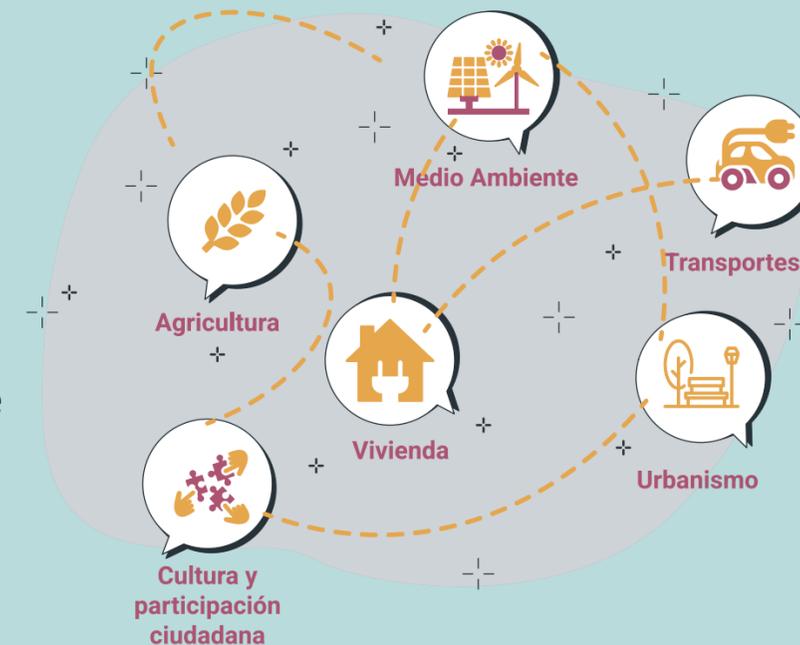
## 5 Registro de instalaciones

Publicar un registro municipal en la web del ayuntamiento permite a la ciudadanía conocer las instalaciones de autoconsumo en su área, incentivando la participación y demostrando transparencia.



## 6 Comunicación con otros departamentos

La energía es un tema transversal y como tal debe ser tratada dentro de los ayuntamientos. Todas las áreas deben tener como prioridad la facilitación de estas instalaciones y facilitar su implantación en relación a sus competencias.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LAS ORDENANZAS

Las bonificaciones suponen un alivio económico para aquellas personas que quieran hacer cualquier tipo de actuación relacionada con la transición ecológica pero no debemos perder de vista que los impuestos municipales suponen uno de las principales fuentes de ingresos de los municipios



**55%**  
de media en los  
municipios

Restricciones para limitar la recaudación que deja de obtener el municipio



# BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES

1

Conceder una bonificación a las que tienen obligatoriedad de instalación significaría bonificar a todas las de obra nueva.

2

Conexión a la red eléctrica



# BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES: POTENCIA

## 3

La potencia representa la cantidad máxima de energía que esos paneles pueden generar en condiciones ideales.

INSTALADA

INSTALADA/CONTRATADA

INSTALADA/SUPERFICIE

Ejemplo de tabla en la que varía la bonificación:

Potència elèctric instal·lada de la instal·lació fotovoltaica d'autoconsum	Import màxim anual de la bonificació
< 1 kW	0,00 €/any
≥ 1 kW i < 2 kW	250,00 €/any
≥ 2 kW i < 3 kW	300,00 €/any
≥ 3 kW i < 4 kW	400,00 €/any
≥ 4 kW i < 5 kW	500,00 €/any
≥ 5 kW	550,00 €/any



# BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES: ASOCIACIÓN

## 4

Es interesante establecer distinciones en función de si el autoconsumo es para muchas viviendas o locales o únicamente para una, ya que la superficie disponible va a variar

### INDIVIDUAL

Se puede establecer por área de la vivienda en caso de que sea unifamiliar o por unidad mínima de potencia

### COLECTIVO

También se puede establecer un mínimo de potencia, teniendo en cuenta que en las viviendas plurifamiliares hay menos superficie disponible para las instalaciones

### COMUNIDAD ENERGÉTICA

En este caso se puede establecer la bonificación a través de los conocidos como coeficientes de reparto



# BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES: ASOCIACIÓN

5

En función de la electricidad producida anualmente. Esto es más difícil de comprobar que en el caso de la potencia.

6

En función del valor catastral de la vivienda. cuanto más bajo es el valor, más alto es el porcentaje de bonificación



# BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES

1

Conceder una bonificación a las que tienen obligatoriedad de instalación significaría bonificar a todas las de obra nueva.

2

Conexión a la red eléctrica



# OTRAS: COMUNIDADES ENERGÉTICAS





FUNDACIÓN  
RENOVABLES

[WWW.FUNDACIONRENOVABLES.ORG](http://WWW.FUNDACIONRENOVABLES.ORG)